

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2022 – 00246

DEMANDANTE: TIRSO GUILLERMO SÁNCHEZ CALVERA

DEMANDADO : JHONATAN ALEXANDER ALMANZA y OTROS

Adjuntar a las presentes diligencias, para que surtan los efectos legales correspondientes las documentales aportadas por la ejecutante y que dan cuenta del envío de las comunicaciones de que trata el artículo 291 del Código General a los demandados, señores **JHONATAN ALEXANDER ALMANZA CAÑÓN, TRIBIL ALFONSO RINCÓN RINCÓN y FLOR RINCÓN CASTAÑEDA**, a la carrera 8E No. 01 A – 06 de Ubaté, misma dirección dada a conocer en la demanda, por medio de la empresa de correos Inter Rapidísimo con certificación –Dirección errada, Dirección no existe. Dirección incompleta-

Revisadas los anteriores documentales y como quiera cumplen con las exigencias legales, se tienen por enviados los citatorios.

Por el ejecutante hacer las peticiones a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62156a8a480e7d25cda995fe42e6635fc93fa738fba3ae6a7c96fee0bbd3351**

Documento generado en 24/04/2023 01:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>